

Mandamos por la Santa que lo favore
de el al tiempo que se celebrari
ga en las Camerac, por los Sabi
dorey de esta dha. villa; Cuyos Arzob.
Son los curiales que los referidos Sres.
Consideran podera proponer, por la
razon que tienen manifestada en
el precitado Cumplim^{to}, haciendo tam
bien presente que no se impone pena
en el vino y uada al Alceyte y carne
por que a may de ser Articulos tan de
primera necesidad, estan destinados
a cubrir el Encarriam^{to} de Ptas. Provin
a q. no es suficiente su producto con
el orden de ramos q. hay aplicados
a este objeto, y lo seria mucho menys
si se les ponia sobre cargo alguno; y
para su correspond. ^{de} aprobacion o
resolucion oportuna, la que se lo pica
literal. Instruccion de este Alvar
do y dirigirse al Sr. Don Subdele
gado de los Pontes de este partido.
Con lo que se concluyo esta Acta
que firmaron los que las

